



Resolución Administrativa

Miraflores 28 de noviembre del 2012

VISTO:

El Expediente Nº 12-014308-001, que contiene el Informe Nº 445-OL-HEJCU-2012, emitido por la Oficina de Logística y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante, Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF y Nº 138-2012-EF, respectivamente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 010-2012-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2012, en adelante PAC 2012 y mediante Resolución Directoral Nº 024-2012-DG-HEJCU, Nº 115-2012-DG-HEJCU y Nº 214-2012-DG-HEJCU, Nº 246-2012-DG-HEJCU y Nº 280-2012-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que la dependencia encargada de las contrataciones remitirá el Expediente de Contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna para su aprobación;

Que, la Oficina de Logística mediante Informe Nº 445-OL-HEJCU-2012, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente de Contratación Nº 092-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 060-2012-HEJCU, para el "Servicio de Internet", solicitando su aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorando Nº 575-2012-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal para realizar el proceso en mención.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-2012-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del HEJCU, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectiva las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto es necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado, mediante la Resolución Administrativa respectiva.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística.

Contando con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante, Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo, Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF y Nº 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación Nº 092-2012-HEJCU del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 060-2012-HEJCU, para el "Servicio de Internet", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité designado, a efecto de que asuma competencia en estricta observancia a la normatividad vigente sobre la materia.



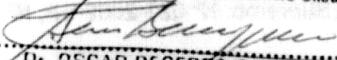
ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ORBG/FGV/EFZ/mhch
Distribución
Ofic. Ejec. Administración
Ofic. Logística
Ofic. Asesoría Jurídica
OCI
Comunicaciones
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCIA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 8534